

Expediente n.º: 4263/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA APROBANDO LA CONVOCATORIA DE LA BOLSA DE TRABAJO DE MONITOR/A DE PADEL

A la vista de cubrir el puesto de Monitor de Pádel, incluido en la RPT del Ayuntamiento de Vegas del Genil, para cubrir necesidades temporales en el Taller de Pádel del Área de Deportes.

Resultando que se están realizando las gestiones necesaria para incluir varias plazas de Monitores/as Deportivos/as en la Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Vegas del Genil y su provisión por los medios reglamentarias.

Existiendo una urgente e inaplazable necesidad para cubrir el puesto de Monitor de Pádel, resulta necesario una contratación temporal que pueda incorporarse en el menor tiempo posible.

Visto que con fecha 24 de abril de 2018 se aprobaron las “Bases Generales de creación de una Bolsa de Monitores/as para las Áreas de Deportes, Cultura, Juventud, Medio Ambiente, Educación, Igualdad y Servicios Sociales”, estando en vigor la misma hasta que la Corporación acuerde su extinción en tanto no se realice una Bolsa de Trabajo para puestos de similares características, estableciendo la misma que podrá ser utilizada por el Ayuntamiento, en defecto de Bolsa de empleo específica, para la contratación temporal de otros puestos de categoría laboral análoga a la del puesto de Monitor, que resulten necesarios para el desarrollo de programas municipales, siempre y cuando el aspirante convocado reúna los requisitos profesionales exigibles.

Examinada la propuesta del Coordinador de Recursos Humanos en relación con la convocatoria de la Bolsa de Trabajo de Monitor/a de Pádel con las siguientes características:

Área	Deportes
Código Puesto RPT	051-DS/DEPO-05
Denominación del puesto	Monitor/a de Pádel
Naturaleza	Laboral
Grupo	C2
Escala	Administración Especial
Categoría	Cometidos Especiales
Jornada	Parcial o Completa
Retribuciones complementarias	Lo establecido en la RPT para su puesto
Titulación exigible	Graduado en ESO, además de disponer la titulación necesaria en materias relacionadas con pádel impartidos, homologados u organizados por Organismos Oficiales o Instituciones Públicas.

Examinadas las bases de la convocatoria en relación con la selección de personal referenciada, y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar la convocatoria de la Bolsa de Monitor/a de Pádel que se realizarán según lo establecido en la *Bases Generales de creación de una Bolsa de Monitores del Ayuntamiento de Vegas del Genil para las Áreas de Deportes, Cultura, Juventud, Medio Ambiente, Educación, Igualdad y Servicios Sociales, aprobados por Decreto de Alcaldía 2018-0366 de fecha 24 de abril de 2018.*

SEGUNDO. El plazo de presentación de instancias será de **cinco días hábiles (del 05 al 13 de octubre de 2022)** a partir del día siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, tablón de anuncios virtual y en la web municipal (www.vegasdelenil.es).

Debido a la urgente e inaplazable necesidad para cubrir el puesto ofertado se establece un periodo diferente al establecido en las Bases de la Convocatoria para posibilitar la agilidad en el proceso de selección.

TERCERO. Los requisitos necesarios de acceso a la presente convocatoria serán los establecidos en la base 2ª de la convocatoria, además de acreditar formación relacionada, que habilite al candidato/a desempeñar el puesto de trabajo de Monitor/a de Pádel.

CUARTO. La modalidad y duración máxima del contrato será la que permita la legislación laboral vigente en el momento del llamamiento.

QUINTO. El proceso selectivo consistirá según lo establecido en la base 7ª de la convocatoria (Concurso de méritos, que se complementará con la realización/exposición de un proyecto sobre el taller a impartir y una entrevista personal).

SEXTO. El tribunal calificador estará formado por los siguientes funcionarios de carrera según consta en la base 8ª de la convocatoria:

Presidente – María del Carmen Jiménez Alonso

Suplente Presidente – Julia Josefa Guerrero Fajardo

Vocal 1 – Rafael Francisco Torres Moreno

Suplente Vocal 1 – Raquel Tejeda Lorente

Vocal 2 – Germán Martín Ávila

Suplente Vocal 2 – Blanca Isabel Ariza Gómez

Vocal 3 – María del Mar Fernández Sillero

Suplente Vocal 3 – Lidia María Santos Fernández

Vocal 4 (Con funciones de secretario)- Francisco Jose Luque Navarro

Suplente Vocal 4 – Ana María Carrasco García

Publicar la presente resolución en Tablón de Anuncios, Tablón de Anuncios Virtual y página web del Ayuntamiento de Vegas del Genil.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Ayuntamiento de Vegas del Genil

Glorieta del Fresno, 1, Vegas del Genil. 18102 (Granada). Tfno. 958432051. Fax: 958432391

